

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 24 Diciembre 1906.)

SECCION QUINTA

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministro de esta Plaza;

Hace saber: Que el día 4 de Diciembre próximo, á las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque Administrativo de Suministro de esta capital, con objeto de verificar la compra de carbón vegetal y petróleo, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á trece, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1906.—Enrique Díaz.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha 23 del actual, ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo que propone en la nota anterior el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado decretar lo siguiente: Admitir, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud de registro de la mina de plomo titulada «Pilar», del término municipal de Daroca, cuyo expediente tiene el núm. 1.057, por haberse dado cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 14, 17, 19, 20 y 23 del Reglamento de 16 de Junio de 1905. Publíquese esta resolución dentro del plazo de tres días, en el BOLETIN OFICIAL y en la tabla de anuncios de la Jefatura de minas; remítanse edictos, para su fijación al público, al Alcalde de Daroca; notifíquese y canjéese al registrador el resguardo provisional por el definitivo redactado en la forma que expresa el modelo número 3, según disponen los artículos 17, 24 y 25 del Reglamento citado.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en el BOLETIN OFICIAL con el carácter de notificación al registrador D. Ciriaco Ruiz Rodrigo, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según disponen los artículos 135 y 150 del Reglamento vigente.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1906.—Sebastián Sáenz Santa María.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

AÑO ECONOMICO DE 1898 A 99

SEGUNDO TRIMESTRE

RELACION de las cantidades devengadas y abonos por descuentos de las Escuelas de esta provincia. (CONCLUSIÓN)

Table with columns: Núm.º, PUEBLOS, MAESTROS, CLASE DE LA ESCUELA, Sueldo al trimestre, Situación de la Escuela, Fechas de la Clase, Devengadas (En el trimestre, Pendientes de pago), Cobradas (En el trimestre), and Debe (Total). Rows list teachers and their schools across various towns like Villadoz, Villarroya, etc.

Núm.º	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE DE LA ESCUELA	Sueldo al trimestre — Pesetas	Material al trimestre — Pesetas	SITUACIÓN DE LA ESCUELA			FECHA DE LA		DEVENGADAS						COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBE							
						Propiedad	Vacante	Interinidad	Propiedad	Vacante	EL TRIMESTRE			PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES			EN EL TRIMESTRE					DEBE							
						Días	Días	Días	Propiedad	Vacante	10 p	3 p	Vacantes	50 p	TOTAL	10 p	3 p	Vacantes	50 p	TOTAL	10 p	3 p	Vacantes	50 p	TOTAL				
587	Movera	D. Florentín Martínez.....	Niños	206'25	51'56	»	»	90	»	»	»	»	»	113'45	5'16	»	»	»	5'16	5'16	»	»	»	103'13	108'29				
588	Cartuja	Félix Ferrando.....	Id.	206'25	51'56	»	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	5'16	6'19	»	»	»	11'35				
589	Monzalbarba	Pedro García.....	Id.	206'25	51'56	»	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35				
590	Alfocea	Miguel Sanz.....	Id.	206'25	51'56	»	»	90	»	»	»	»	103'13	5'16	»	»	27'50	32'66	5'16	»	»	»	103'13	108'29					
591	Juslibol	Miguel Sanz.....	Id.	206'25	51'56	»	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35				
592	Miralbueno	Toribio del Rey.....	Id.	206'25	51'56	»	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35				
593	Peñaflor	Salvador Román.....	Id.	206'25	51'56	»	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35				
594	Casa Blanca	Tomás Rivas.....	Id.	206'25	51'56	»	9	81	»	»	20'63	92'81	5'16	»	155'83	25'21	304'80	5'16	»	155'83	25'21	186'20	»	»	118'60				
595	Santa Isabel	Benito Andrés.....	Id.	206'25	51'56	»	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35				
596	Torrero	D.ª Guadalupe Dieste.....	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35				
597	Montañana	Flora Sanz.....	Id.	206'25	51'56	»	»	90	»	»	»	»	103'13	5'16	»	»	103'13	216'58	5'16	»	»	103'13	108'29	»	»	11'35			
598	Garrapinillos	Clara Grávalos.....	Id.	206'25	51'56	»	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35				
599	San Juan	Elvira Martínez.....	Id.	206'25	51'56	»	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	103'13	103'13	»	»	11'35		
600	Movera	Petra Gómez.....	Id.	206'25	51'56	»	»	90	»	»	»	»	103'13	»	»	»	108'29	5'16	»	»	»	»	»	»	11'35				
601	Casetas	Concepción Sola.....	Id.	206'25	51'56	4	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35				
602	Monzalbarba	Tomasa Soriano.....	Id.	206'25	51'56	»	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35				
603	Alfocea	Joaquina Sancho.....	Id.	206'25	51'56	»	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35				
604	Cartuja	Pilar Urzola.....	Id.	206'25	51'56	»	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35				
605	Juslibol	Dominica Urraca.....	Id.	206'25	51'56	»	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35				
606	Miralbueno	Antonia Calderón.....	Id.	206'25	51'56	»	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35				
607	Peñaflor	Epifanía San Juan.....	Id.	206'25	51'56	»	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35				
608	Casa Blanca	Filomena Pavón.....	Id.	206'25	51'56	»	»	»	»	»	6'19	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35				
609	Santa Isabel	Filomena Garcés.....	Id.	206'25	51'56	»	»	90	»	»	»	»	103'13	5'16	»	»	103'13	216'58	5'16	»	»	103'13	108'29	»	»	108'29			

TRIBUNAL PROVINCIAL DE EXÁMENES PARA SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

Publicado en las *Gacetas* del 16 y 17 del actual el programa á que han de sujetarse los referidos exámenes; este Tribunal, teniendo en cuenta el artículo 2.º de la Real orden de 15 de los corrientes, recibirá hasta fin de Febrero de 1907 las instancias de los aspirantes, las cuales deberán dirigirse al Sr. Presidente, documentadas con los justificantes de cuantos méritos y servicios deseen acreditar, para que, como circunstancia especial, se tengan presentes al relacionar los declarados aptos, conforme al art. 26 del reglamento de 14 de Junio de 1905, y advirtiendo que el art. 14 del mismo previene que todos los que hayan de obtener título de aptitud para Secretario de Ayuntamiento en Municipios de 2.000 á 15.000 habitantes, exceptuados los de capitales de provincia, harán sus exámenes ante cualquiera de los Tribunales provinciales.

Se advierte también que las instancias se presentarán en el Rectorado de este Distrito Universitario, extendidas en papel de sello 11.º, con la cédula personal, si se trata de residentes en Zaragoza, y reseñando la clase, número y fecha, si la solicitud es de alguno que resida fuera de la ciudad.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1906.—El Rector Presidente, Mariano Ripollés.—El Secretario, A. Manuel Urbez.

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1906.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se acordó consignar en actas el sentimiento de los Sres. Cerrada, Bel, Noailles y Cerezuela, por la muerte del Sr. Molins. El Sr. Andrés se asoció á esta manifestación, y á propuesta del Sr. Pintre se resolvió dar el nombre de Eusebio Molins á una calle y colocar la lápida de rotulación en las próximas fiestas del Pilar.

Quedar enterado de haberse hecho cargo de la Alcaldía, por dimisión de D. Félix Cerrada, el primer Teniente Alcalde Sr. Aznárez.

Quedarlo igualmente de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública, abriendo concurso de proyectos para el Monumento conmemorativo de los Sitios.

Aprobar la distribución de fondos para el actual mes de Septiembre.

Acatar la resolución gubernativa revocando el acuerdo municipal por el cual fueron desestimadas las peticiones de la Cámara de Comercio referentes al arbitrio sobre anuncios.

Dirigir telegramas á los Ayuntamientos de Málaga y Granada y al presidente del Círculo Aragonés de Madrid, agradeciendo los obsequios dispensados por dichas entidades al Orfeón Zaragozano.

Desestimar la instancia del concesionario del cobro de arbitrios sobre anuncios, pidiendo se suspenda el acuerdo de rescisión del contrato.

Conceder veinte días de licencia al cobrador Francisco Gaztelu.

Aprobar lo propuesto por la Sección de Instrucción al informar la instancia de la Asociación de profesores de primera enseñanza privada sobre asistencia á las escuelas.

Instalar doce bocas de riego en la carretera de Barcelona, aceptando el auxilio ofrecido por los propietarios.

Adquirir veinte toneladas de carbón de Utrillas con destino al Matadero.

Declarar que el camino de Cogullada es propiedad del término de Rabal y por tanto á éste corresponde su arreglo y conservación.

Considerar como depósito, á efectos de consumos, la fábrica de alcoholes «El Rabal».

Aprobar el informe que debe emitirse en la alzada de D. Francisco Bayo sobre que sea declarada de tránsito su posada denominada «Parador de Enmedio».

Informar á la Administración de Hacienda en contra del recurso instado por D.ª Clara Forcada, sobre ampliación de una concesión para la entrada de combustibles.

Autorizar á D. Pedro de la Torre para vender el vino aforado que tiene en una bodega de Torrero siempre que saque fuera del radio otros 25.000 litros de vino de segunda fermentación.

Conceder autorización á D. Jacinto Torres, para instalar un motor eléctrico en su fábrica, calle de San Pablo, núm. 158.

En el período de mociones fué aprobada una del Sr. Laborda proponiendo declarase el Ayuntamiento que á la negligencia y falta de idoneidad del Jefe del personal de consumos, era debida la escasa recaudación obtenida, y que no se acordaba la destitución de dicho funcionario por no estar le hacerlo en las facultades de la Corporación.

El presidente votó en contra, haciendo constar que se reservaba proceder conforme á la Ley, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 5.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria correspondientes á los días 29 de Agosto y 1.º de Septiembre, y seguidamente se acordó:

Consignar en actas la adhesión de los Sres. Urzola y Alfonso á las manifestaciones hechas y acuerdos tomados con motivo del fallecimiento del Sr. Molins.

No admitir las renunciaciones de cargos presentadas por los Tenientes de Alcalde D. Pedro Noailles y don Vicente Galve.

Conceder veinte días de licencia al Auxiliar de Secretaría D. Vicente Sáenz de Cenzano.

No instalar las garitas y barracones de la feria en el Paseo de Pamplona, y la Sección informe respecto al punto donde ha de celebrarse la Batalla de Flores.

Conceder como en años anteriores premios á los alumnos de las escuelas municipales, facultando á la Sección para organizar el reparto.

Desestimar la instancia de D. Ignacio Roncalés, farmacéutico de Peñafior, solicitando se le conceda alguna cantidad por el suministro de medicamentos á los vecinos pobres del barrio.

Denegar el depósito de sal de la mina «El Balcón» á D. Jenaro Calvé.

Desestimar la instancia de varios dueños de vacas solicitando se rebaje á la mitad el canon por agna que se fija por cada vaca.

Aprobar la concesión de depósitos de cebada á los cosecheros D. Jorge Ruiz y D. Tomás Tournet.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Sección de Hacienda, proponiendo se modifique el Reglamento de consumos en lo que se refiere á los Tenientes visitantes.

Formuláronse varios ruegos y preguntas, una de ellas relacionada con la dimisión del Jefe de personal de consumos Sr. Alegría, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 12.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 5, y á continuación se acordó:

Insertar íntegro en la misma el oficio del Jefe de personal de consumos D. Valentín Alegría, presentando la dimisión del cargo.

Pasar á la Sección de Gobierno interior el Real decreto sobre formación de la estadística del movimiento interior de población, para comunicarlo al Director del *Boletín municipal*.

Autorizar al Consejo de «La Caridad» para instalar la Tómbola en la plaza de Sas.

Quedar enterado de un oficio del Gobernador trasladando la Real orden autorizando la venta de un solar edificable en la calle de Casta Alvarez.

Dejar sobre la mesa los oficios de D. Pedro Noailles y D. Andrés Gállego solicitando tres y seis meses de licencia respectivamente.

Aprobar el extracto de los acuerdos correspondientes al mes de Agosto.

Acceder á lo solicitado por varias entidades y en su nombre por D. Vicente Galve, respecto á la ampliación de las fiestas del Pilar hasta el día 21, incluyendo estos festejos supletorios en el programa oficial, sin que el Municipio abone por ello cantidad alguna.

Volver á informe de la Sección el dictamen de la de Hacienda referente á la reforma del Reglamento de consumos, advirtiendo que el alcalde provea interinamente los cargos de Tenientes visitantes.

Satisfacer á los camilleros de la Casa de Socorro la gratificación de 25 céntimos diarios que tienen asignada por servicios prestados durante la epidemia cólerica de 1885.

Devolver los depósitos que como contratistas constituyeron D. Miguel Cervantes, D. Desiderio Martín y D. Manuel Cervero.

Conceder á D. Francisco Grasa el aprovechamiento de las aguas sobrantes de una fuente de vecindad instalada en el camino de Jesús.

Desestimar la instancia de D. Antonio Sabater pidiendo indemnización por desperfectos en un carro de su propiedad.

Volver á la Sección de Obras el dictamen referente á la adquisición de la piedra sobrante del alcantarillado.

Annunciar nuevo concurso para la venta del pelo de cerda existente en el Matadero.

Aprobar la concesión de un depósito de cebada, hecha como cosechero á D. Antonio Coronas.

Instalar las garitas y barraconos de la feria en

el Coso desde la calle de Espartero á la plaza de la Magdalena.

Entablar los correspondientes recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones gubernativas, revocando el acuerdo por el que se prohibió encerrar ganados en los edificios en que haya establecidas expendedurías de carnes; y nombrar letrado y procurador á D. Marceliano Isábal y don Julio López.

Declarar de tránsito á efectos de consumos la posada de D. Lamberto Feringán, establecida en la calle de Sobrarbe.

Aprobar los bandos referentes á la matanza de cerdos y á la introducción de uvas destinadas á elaborar vino.

Recurrir en alzada contra la resolución del Administrador de Hacienda, declarando que no debe exigirse la cuota de consumos, impuesta á los PP. Benedictinos de Cogullada.

Autorizar al contratista del arbitrio sobre anuncios para que continúe recaudando las cuotas, depositándolas en el Banco, hasta que se haga la liquidación ó el Alcalde con la Cámara de Comercio determine lo procedente.

Celebrar la Batalla de Flores de las próximas fiestas en el paseo de Pamplona, desestimando la instancia de algunos vecinos que pedían se instalasen en dicho punto las garitas de feria.

Aprobar el programa de las fiestas del Pilar. Instruir expediente en averiguación de la denuncia formulada por el Sr. Alfonso respecto á la entrada de 80 jamones en una torre de Casa Blanca.

Encomendar al Sr. Alfonso la redacción de un escrito, indicando los artículos del nuevo Reglamento de guardas de montes y paseos, en que se cercenan las atribuciones de los Concejales.

Explanados otros ruegos, se levantó la sesión.

Sesión del día 19.

Fué aprobada el acta de la correspondiente al día 12 y se acordó:

Denegar la licencia solicitada por el Concejal D. Emilio Gastón por no apoyarse en fundamento legal.

Pasar á la Sección de Obras un escrito de la Alcaldía sobre construcción de nuevos depósitos de agua.

Dejar sobre la mesa el escrito del Sr. Alfonso indicando las reformas hechas en el Reglamento de guardas de montes.

Pagar á los guardias de Vigilancia municipal la consignación de 5.395 pesetas que figura el presupuesto.

Conceder tres meses de licencia al Concejal don Julián Alberto Cerezueta.

Pasar á informe de la Sección de Hacienda una instancia de los viticultores y vinicultores solicitando que se rebaje á 24 pesetas por caja el impuesto de uvas y el traslado del fielato de Utrillas.

Dejar sobre la mesa un oficio del Sr. Noailles, solicitando tres meses de licencia.

Concederla por seis meses al Concejal D. Andrés Gállego.

Admitir las renunciaciones presentadas por los Te-

nientes de Alcalde D. Pedro Noailles y D. Vicente Galve.

Adjudicar á D. Emilio Pi, el suministro de 300 docenas de escobas para la limpieza pública.

Conceder á Serapio Pellicer una indemnización de 145'75 pesetas por accidente del trabajo.

Autorizar al Jefe del Centro de Telégrafos para sustituir los postes existentes en la línea desde la Central al paso nivel de la carretera de Madrid, siempre que los nuevos postes sean de hierro.

Construir un abrevadero en el edificio depósito de caballos sementales.

Aprobar el dictamen de la Sección de Obras, relativo á la adjudicación de la piedra sobrante del alcantarillado.

Desestimar la instancia de D. Pedro de la Torre pidiendo ampliación del plazo que se le señaló para la venta del vino aforado en su bodega de Torrero.

Aferir las pesas y carrzones del Matadero.

Aprobar la concesión de depósitos de cosechero hechas en favor de D. Federico Asensio y D. Lorenzo Bescós.

Conceder treinta días de licencia al cabo del rondín Lorenzo Cortés.

Anunciar la subasta de los pastos del Vedado de Peñafior y facultar á la Sección de Agricultura para anunciar los restantes disfrutes, pagando el 10 por 100 de dichos aprovechamientos.

Dirigir expresivo telegrama al Presidente del Congreso Pacifista de Milán, participándole la satisfacción con que ve el Ayuntamiento la humanitaria tendencia de la Conferencia.

Tomar en consideración una moción del señor Pintre relacionada con el proyecto del canal de Lodososa y facultar al Alcalde para convocar la reunión de entidades y particulares que en aquélla se propone.

Formuláronse varios ruegos y explanadas las interpelaciones y mociones anunciadas, se levantó la sesión.

Sesión del día 26.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 19, y seguidamente se acordó:

Quedar enterado el Municipio de un oficio del señor Gobernador declarándose incompetente para resolver en el recurso interpuesto por D. Mariano Pobes pidiendo se le indemnice por ocupación de una mina con motivo de las obras del alcantarillado.

Pasar á la Sección de Obras un B. L. M. del presidente del Sindicato patronal del arte de construcción remitiendo ejemplares de la Memoria y proyecto de Estatutos para la constitución de la Sociedad Fomento de Construcciones.

Conceder la exención de derechos de consumos á los artículos que se reciban con destino á la Tómbola de «La Caridad».

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre.

Aprobar el informe del Síndico sobre los méritos contraídos en la enseñanza por la Maestra de Párulos D.^a María del Remedio Robredo.

Conceder tres meses de licencia á D. Francisco Cuenca.

Pasar á informe de la Sección de Agricultura el

escrito del Sr. Alfonso relativo á la reforma del Reglamento de guardas de montes.

Conceder tres meses de licencia á D. Pedro Noailles.

Facultar á la Sección de Hacienda para adquirir un bombo y diez mil bolas para el sorteo de amortización de obligaciones del empréstito de cinco millones.

Autorizar al Alcalde para expedir los libramientos correspondientes á la devolución de fianzas á contratistas de servicios.

Aprobar las concesiones de depósitos de cosecheros hechas en favor de D. Mariano Cambra, don Angel Gracia, D. Roque Pérez y D. Roque Blasco.

Aprobar el dictamen de la Sección de Hacienda proponiendo que el Ayuntamiento recaude directamente el arbitrio sobre anuncios y no acceder á la petición del concesionario respecto á la cantidad que fija como indemnización.

Desestimar la instancia del mismo concesionario en que solicita se rescinda el contrato é indemnización de perjuicios; facultando á la Sección de Hacienda para estudiar las manifestaciones hechas acerca de exigir aquél responsabilidades.

Aprobar el concierto convenido con los viticultores y vinicultores, para la entrada de uvas.

Aprobar el informe que debe darse á la Administración de Hacienda, respecto á la instancia de D. Mateo Aramendía, impugnando el bando sobre entrada de uvas.

Sancionar la concesión á D. Mateo Aramendía de un depósito en su bodega de Torrero.

Arrendar á D. Francisco Vila un local del edificio ex penal de San José.

Declarar conforme la relación de socorros facilitados á mozos en observación del cupo de Zaragoza, presentada por la Intendencia militar.

Conceder permiso á D.^a Aniceta Pozo para construir una cueva en Juslibol.

Autorizar á la Sección de Agricultura para vender el estiércol procedente del barrido de las calles.

Exceptuar de la pintura ó blanqueo las fachadas de casas que tengan carácter histórico.

Formulados algunos ruegos y explanadas las mociones anunciadas, se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal durante el mes de Septiembre de 1906.

Sesión del día 22.

Se aprobó el acta de la anterior correspondiente al 28 de Julio último y á continuación acordó aprobar los siguientes asuntos:

Jubilación del guardia municipal de caballería Juan Muñoz.

Expediente de subasta para contratar el servicio de impresiones.

Expropiación de las casas números 8 y 9 de la plaza de Lanuza.

Presupuesto extraordinario formado para cubrir el déficit de 458.452 pesetas 66 céntimos resultante de la liquidación y relaciones de deudores y acreedores de 1905; con lo que se levantó la sesión.